

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00248-00

LLAMANTE: SOLUCIONES LOGÍSTICAS ALACARGA S.A.S.
LLAMADA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COLECTIVO

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

El abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA apoderado judicial de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COLECTIVO, describió en tiempo el traslado de la demanda de llamamiento en garantía presentada por SOLUCIONES LOGÍSTICAS ALACARGA S.A.S..

De otra parte, se debe advertir a que el traslado de las defensas se surtió conforme al parágrafo del artículo 9º del Decreto 806 de 2020, por cuanto se remitió copia del escrito a la apoderada de la parte demandante, quien dentro de la oportunidad se pronunció al respecto.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(5)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **88** hoy **21 de julio de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Piñeros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bad8ae968274123f0136829c3097f82ddb54ce7363151794c02b1f1d74773167**

Documento generado en 19/07/2022 03:00:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>